



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 06 JUN 2013

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145/12 y la Resolución CDFCN. N° 284/12, referidas al Régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la mencionada Ordenanza se establecen pautas para ingresar a la Carrera Académica.

Que en el art. 3° de la Resolución CDFCN. N° 294/12 se establece que la Facultad debe organizar un Registro de Inscripción al Régimen de Carrera Académica de los docentes que soliciten formalmente el ingreso al mismo.

Que corresponde realizar acto resolutivo, para formalizar el ingreso a la Carrera Académica de aquellos docentes que cumplen con lo establecido en la normativa vigente Cap. 9 art. 3°.1. de la Ordenanza C.S. N° 145/12, a partir de la fecha en que solicitaron el ingreso.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 31 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.-


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE


Art. 1°) Aceptar la solicitud de **inscripción al Régimen de Carrera Académica** de la docente **REGULAR Bioq. Gabriela Silvia PIO** (DNI. N° 17.447.008) en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en la cátedra "**Química General**" de la Sede Trelew.

Art. 2°) Encomendar a la Dirección Docentes el registro de la inscripción correspondiente.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes a la Jefatura del Departamento Química, Delegado Académico de la Sede Trelew, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN N° 147 / 13


Dra. Silvia Estero Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lilia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.